

75433

75433



MEMORIA DESCRIPTIVA

para un Modelo de Utilidad, por veinte años, por: "UN DISPOSITIVO PORTATIL DE SEÑALIZACION", a favor de Don Eladio Arigita Villafranca, de nacionalidad española, residente en Madrid, Nicolás Morales nº 48 y 50.-

- - - - -

Esta solicitud se refiere a dispositivos de señalización capaces de ser plegados para ocupar dimensiones mínimas, siendo estos dispositivos de la clase prevista por el Código de la Circulación para advertir a los automovilistas de las condiciones de circulación en carretera.

5.-

Es sabido que en la actualidad, cuando, por ejemplo, han de realizarse obras en carreteras, está mandado que el comienzo del sector afectado por las obras sea objeto de señalización en ambos extremos, a una distancia marcada, con el fin de avisar convenientemente al

10.-

75433



automovilista que se acerque en cualquier dirección.

15.-

En la forma actual de dar cumplimiento a estas disposiciones, se emplean dispositivo señalizadores que si, ciertamente, son transportables, lo son únicamente porque no están fijados de modo permanente al suelo y no porque se haya estudiado en ellos una forma racional para hacer plegables dichos dispositivos y susceptibles de ocupar menos espacio al llevarlos al sitio de instalación o al retirarlos de él.

20.-

Otra necesidad apremiante era la de disponer de medios de señalización portátiles, de reducido peso y volúmen, capaces de formar parte de los accesorios de un vehículo, con los cuales poder establecer provisionalmente una señal de atención o de peligro en determinadas circunstancias, tales como la parada por avería de un vehículo, accidente, desprendimiento de tierras, etc. etc.

25.-

30.-

El objeto de esta solicitud se propone subsanar estos inconvenientes mediante la creación de un dispositivo de señalización especialmente estudiado para esta finalidad.

35.-

Con este objeto a la vista, el dispositivo de señalización se caracteriza porque está dividido en su contorno mediante una pluralidad de articulaciones, de modo que en estado inactivo pueda replegarse sobre sí mismo, estando una de estas divisiones, sin embargo, desprovista de articulación y provista, en cambio, de medios que sirven para la fijación de los dos extremos de la división a un elemento vertical, que, a la vez que retiene contiguos los dos extremos de la división citada, permi-

40.-

75433



te la colocación del dispositivo sobre el suelo a la altura deseada.

45.- Ventajosamente, se prevé una pluralidad de medios de colocación adicionales, más cortos que el elemento vertical citado.

50.- Para que no existan dudas acerca de la forma de llevar a la práctica el objeto de esta solicitud, a continuación se hará una descripción detallada del mismo en relación con el dibujo anejo, en el cual:

La figura 1ª representa el dispositivo plegado en torno de uno de los puntos de articulación;

La figura 2ª representa el dispositivo de señalización en su uso real, listo para hincarlo en el suelo; y

55.- La figura 3ª representa el dispositivo plegado por completo.

60.- Con referencia a los dibujos, se ha ilustrado en ellos una señal de peligro o de precaución que, como es sabido, consiste en un triángulo equilátero con su base horizontal.

65.- En el caso que nos ocupa el triángulo está formado por tres piras de chapa -1-, -2-, -3- divididas en sus vértices y articuladas en dos puntos de división, precisamente (o ventajosamente) en los dos vértices inferiores -4-, -5- de manera que la señal pueda replegarse sobre sí misma en torno de estas dos bisagras como se aprecia en la figura 1ª y también en la figura 3ª.-

70.- En cambio, en el vértice -6- restante, (en el ejemplo representado) no se prevé articulación alguna.

En lugar de ello, se prevén en cada extremo de la división -6- espigas o elementos análogos -7- que



75433

75.-

son capaces de encajar en alvéolos correspondientes practicados en la cabeza -8- de un elemento vertical -9- de altura conveniente, que a la vez que sirva para inmovilizar y retener los dos extremos de la unión, permite hincar o colocar sobre el suelo la señal.

80.-

Aunque en lo que antecede se ha descrito el invento en relación específica con una señal de peligro o precaución, ni que decir tiene que análogicamente es aplicable a otras señales en las que su uso aconseje el empleo del invento, sean estas señales o no pertenecientes a las del Código de la Circulación. Se ha hecho referencia específica a la señal de peligro o precaución porque es en ella donde el invento parece de aplicación primordial, pero no ha de interpretarse esta solicitud como limitada a esta señal únicamente.

85.-

N O T A

90.-

Descrito suficientemente el objeto del Modelo se declaran de novedad en España las siguientes:

R E I M I N D I C A C I O N E S

95.-

1ª.- Un dispositivo portátil de señalización, caracterizado porque está dividido en su contorno mediante una pluralidad de articulaciones, de modo que en estado inactivo pueda replegarse sobre si mismo, estando una de las divisiones, sin embargo, desprovista de articulación y provista, en cambio, de órganos que sirven para la fijación de los dos extremos de la división en cuestión a un elemento vertical, que a la vez que retiene inmóviles y contiguos los dos extremos de la división citada, permite la colocación del dispositivo en el suelo a la altura deseada.

100.-



75433

105.-

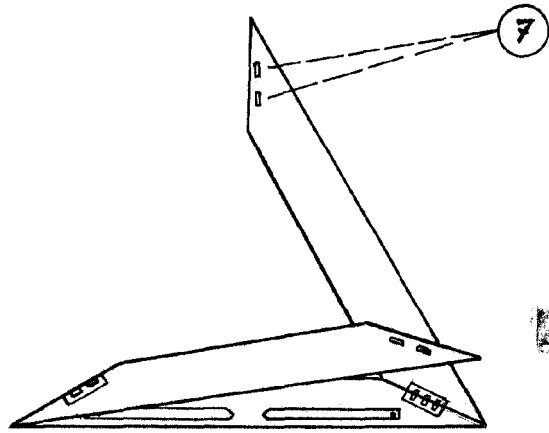
2ª.- Un dispositivo portátil de señalización, según el punto 1ª, caracterizado porque tiene elementos verticales más cortos para cooperar con el elemento vertical citado en la fijación del dispositivo de señal en el suelo.

3ª.- UN DISPOSITIVO PORTATIL DE SEÑALIZACION.

Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de cinco hojas escritas a máquina por una sola cara y dibujos que la ilustran.

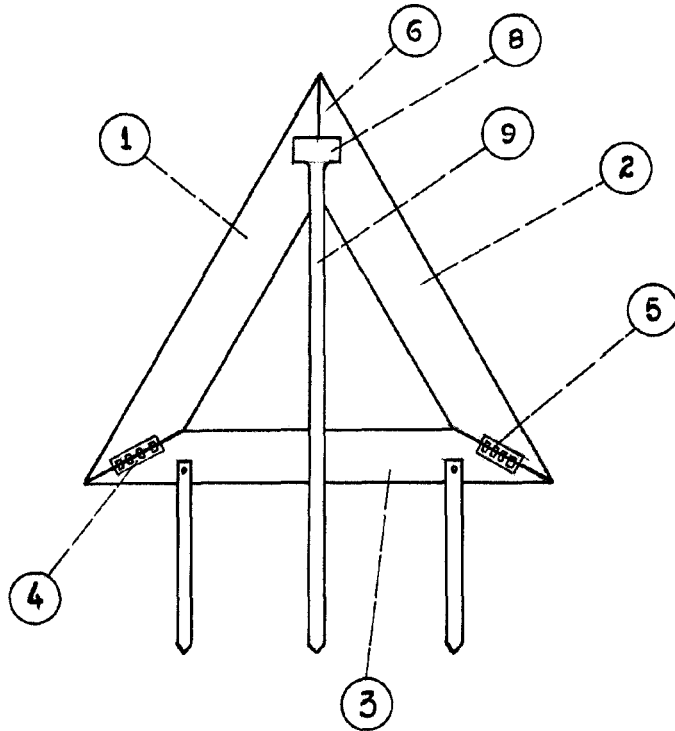
Madrid, 11 de Agosto de 1.959

**FIG. 1.**



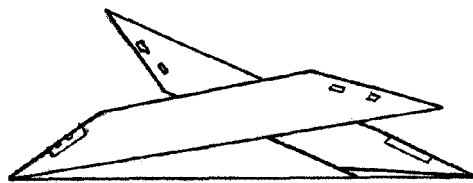
75433

**FIG. 2.**



MADRID, AGOSTO 1959.

**FIG. 3.**



ESCALA: VARIABLE.